

## ACUERDO DE CONCEJO N°326 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2025

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de diciembre del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Satipo, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos que le confiera lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el principio de legalidad se encuentra regulado en la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N°27444 en la cual expresa que: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, El artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Informe N° 02132-2025-MPS/GDUI, de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, solicita la evaluación y aprobación de la propuesta de actualización de la Ordenanza Municipal N°021-2025-CM/MPS que aprueba la Regularización de Licencias de Edificaciones en el distrito de Satipo, provincia de Satipo por un periodo de 12 meses;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)" concomitante con el Numeral 8 del artículo 9°, la misma que establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;


Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos, resoluciones y otros;

Que, mediante Informe Legal N° 0788-2025-OAJ/MPS, de fecha 05 de diciembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, emite opinión legal declarando procedente aprobar mediante Ordenanza Municipal la actualización de la Ordenanza Municipal N°021-2025-CM/MPS, que aprueba la reglamentación de licencia de edificaciones ubicados en el distrito y provincia de Satipo del departamento de Junín;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de diciembre del 2025, se debatió el Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 063-2025-MPS/SR, que mediante artículo primero. - recomienda al pleno del Concejo Municipal, aprobar la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2025-CM/MPS, QUE APRUEBA LA REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO POR UN PERIDO DE DOCE MESES";





DOMICILIO REAL:


Jr. Miguel Grau N° 173-312 

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

<https://gob.pe/munisatipo> 

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe) 

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2025-CM/MPS, QUE APRUEBA LA REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO POR UN PERIDO DE DOCE MESES", en mérito a los documentos que en anexo forma parte del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, elaborar la respectiva Ordenanza para su aprobación, vigencia y ejecución.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Mg. César Augusto Merea Tello  
ALCALDE

DOMICILIO REAL:  
Jr. Miguel Grau N° 173-312



DOMICILIO FISCAL:  
Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



<https://gob.pe/munisatipo>



[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

